

**Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador  
Sistema Nacional Anticorrupción  
Presentación Auditoría Superior de la Federación**

Gracias Dra. Jacqueline Peschard.

Integrantes de este Comité Coordinador:

Me corresponde continuar con esta presentación conjunta en la que tratamos de mostrar las actividades que llevan a cabo los integrantes del Comité Coordinador sobre temas específicos y que le dan cuerpo al Sistema Nacional Anticorrupción.

Ante el surgimiento de temas de interés en la opinión pública, se ha generado una percepción de que el SNA consiste en acciones que van más allá del mandato y ámbito institucional de las entidades públicas que integran su Comité Coordinador. Esto representa una distorsión del alcance y objetivos del Sistema.

Es necesario reiterar que este espacio interinstitucional —resultado de una reforma constitucional donde participó activamente la sociedad civil— tiene como propósitos principales la coordinación, la creación de inteligencia pública y la definición de políticas en materia anticorrupción, como resultado, en gran medida, de los dos primeros elementos.

Lo anterior implica un gran reto de comunicación. Con frecuencia nos topamos con argumentaciones que descalifican la existencia del SNA, aduciendo que no sirve, que es más de lo mismo y que no da resultados inmediatos y evidentes. Este proyecto nacional no fue diseñado para solucionar cosméticamente el problema de la corrupción. Con esto me refiero a que debe evitarse, a toda costa, que lo inmediato nos distraiga de lo estructural. Esto no significa que los asuntos específicos que vayan surgiendo no sean atendidos con eficacia, eficiencia y oportunidad.

Hoy presentamos el tema concreto del Paso Exprés en el estado de Morelos, con el fin, como ya lo mencioné, de mostrar a la opinión pública las acciones particulares que el SNA está llevando a cabo sobre esta materia. Sin embargo, el resultado de todo este trabajo institucional deberá conducirnos, al final del camino, a hablar y a discutir del tema de la obra pública.

Las contrataciones en materia de obra pública constituyen un área prioritaria para implementar nuevos y mejores mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ya que ha sido reconocido, inclusive a nivel internacional, que éstas pueden prestarse fácilmente a actos irregulares.

Es preciso señalar que el sector de la construcción enfrenta vulnerabilidades respecto a la presencia de incentivos contrarios al interés público, debido a los montos considerables de recursos que se vinculan con estos contratos, el carácter altamente técnico de las obras o servicios lo que dificulta tanto su concepción como su monitoreo; a estas condiciones hay que añadir las limitaciones en capacidades de los entes públicos que comisionan las obras.

En este contexto, el SNA tiene la posibilidad de identificar medidas estructurales que reviertan las prácticas inadecuadas en materia de obra pública. Desde mi perspectiva, es claro que dichas estrategias tendrán que versar sobre el valor que subyace al control interno, las políticas de integridad y la revisión permanente para la mejora continua del marco normativo y legal aplicable.

La relevancia de los temas emergentes en la opinión pública que puedan vincularse con actos irregulares radica en que, al identificar las causas que propiciaron las problemáticas de dichos temas, se alimente la inteligencia pública y la conformación de la política en la materia. Es decir, el desafortunado acontecimiento que se relaciona con el objeto de las revisiones que hoy comentamos en esta reunión, debe servir, en el contexto del SNA, para evitar la recurrencia de este tipo de hechos.

Resulta indispensable eludir la tentación de visualizar al SNA como un mero portavoz del escepticismo social que se aleja de la institucionalidad y que, paradójicamente, va mermando su propia credibilidad.

Procedo ahora a describir la labor de fiscalización que ha llevado a cabo la ASF respecto al tema del Paso Exprés de Cuernavaca.

En forma inicial, me gustaría exponer, de manera muy breve, la metodología de planeación y programación de las auditorías que lleva a cabo la ASF. En primer lugar, es importante mencionar que la selección del tema que nos ocupa fue resultado de un proceso de planeación y programación que privilegia la objetividad y la imparcialidad, que conlleva un trabajo minucioso de identificación, procesamiento y valoración de diversas fuentes de información. Así, se garantiza que la determinación de las entidades que están sujetas a revisión no obedece a criterios subjetivos, sino a factores de riesgo que permiten contar con una seguridad razonable de que dichos objetos son susceptibles de presentar irregularidades.

Ahora bien, de manera particular, la ASF practicó dos auditorías correspondientes a las Cuentas Públicas 2014 y 2015, respectivamente, con el objetivo de verificar la gestión financiera de los recursos federales ejercidos, a fin de comprobar que las inversiones físicas en cuestión cumplieron con la normativa aplicable y si su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

Respecto, a la auditoría referida a la Cuenta Pública 2014, hago mención de que se emitieron catorce Observaciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), las cuales generaron once Recomendaciones —sugerencias para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control—; nueve Solicitudes de Aclaración —requerimientos a la entidad fiscalizada para que documente y respalde las operaciones y montos observados—, así como una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, —emitida ante la instancia de contraloría competente cuando la ASF considera que existen acciones u omisiones que pueden dar lugar a una responsabilidad administrativa por parte del ente revisado.

En cuanto al estado que guardan dichas acciones, cabe destacar que se atendieron las Recomendaciones y Solicitudes de Aclaración por parte del ente auditado. En cuanto a la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria hemos trabajado de manera coordinada con la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el detalle de la misma será abordado por la Mtra. Arely Gómez González.

Por su parte, en lo concerniente a la Cuenta Pública 2015, se emitieron las siguientes acciones: una Recomendación, una Solicitud de Aclaración, tres Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), así como diez Pliegos de Observaciones. De dichas acciones, destaca el hecho de que los diez Pliegos de Observación están aún vigentes y, de la misma forma que para la Cuenta Pública 2014, las tres Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria han implicado un trabajo de colaboración entre la ASF y la SFP.

Es importante aclarar que las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria fueron presentadas, en su momento, ante el Órgano Interno de Control de la SCT, toda vez que aún no entraba en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que se promulgó en el contexto del SNA.

En el caso de actuaciones de servidores públicos, posteriores al 19 de julio de 2017, y que califiquen como faltas graves, la ASF tendrá que presentar un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en dicho ordenamiento.

En lo relativo a los diez Pliegos de Observaciones sobre 2015 que se encuentran vigentes —y que constituyen acciones que emite este Órgano de Fiscalización Superior cuando hay indicios de un presunto daño a la Hacienda Pública Federal— representan un monto de 270.5 millones de pesos y se refieren a pagos injustificados, servicios prestados que no cumplieron con las especificaciones establecidas en los contratos y diferencias entre los volúmenes pagados y los observados en las pruebas de control de la mezcla asfáltica, así como cálculos inapropiados de costos indirectos en algunos rubros.

Ahora bien, en lo concerniente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, es importante mencionar que se está llevando a cabo una auditoría de Inversiones Físicas respecto al mismo tema, cuyos resultados se darán a conocer a más tardar el 20 de febrero de 2018. Asimismo, quisiera destacar que como parte del proceso de conformación del Programa Anual de Auditorías de la Cuenta Pública 2017, se recibieron seis solicitudes de revisión sobre el mismo tema, por parte de la Cámara de Diputados, mismas que serán tomadas en cuenta por esta institución como un insumo para que, en su caso, se practiquen las revisiones adicionales correspondientes.

Esta información que presento el día de hoy fue dada a conocer, en su oportunidad, por los medios de comunicación. Fue obtenida del Sistema Público de Consulta de Auditorías que resulta ser una herramienta en línea de gran utilidad para tener acceso a datos actualizados sobre las auditorías practicadas y el estatus de las acciones que se derivan de las mismas, incluyendo los montos de los Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, quiero puntualizar el trabajo conjunto que han llevado a cabo la ASF y la SFP para dar cumplimiento a uno de los objetivos del SNA, que consiste en la adecuada coordinación interinstitucional orientada al seguimiento oportuno de asuntos de interés público.

De igual forma, en aras de coordinar esfuerzos con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), quiero destacar la importancia que revisten las solicitudes de transparencia, como un insumo para la obtención de información estratégica encaminada a fortalecer los procesos de auditoría, y en específico para la planeación y programación de revisiones.

Por último, es importante reiterar que el trabajo de coordinación que realizan la ASF, el INAI y la SFP se inscribe en el marco del SNA como un componente crucial para la prevención, detección y sanción de prácticas irregulares, desde una visión articulada.

Gracias por su atención, cedo la palabra a la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal.